



Suárez Illana, Adolfo.

Diputado por Madrid.

XIV Legislatura

G.P. Popular en el Congreso (GP)

Fecha de alta: 19 de noviembre de 2019.

Actividades

A) Cargos públicos

B) Actividades públicas a las que ha renunciado.

C) Prestaciones de derechos pasivos.

(1) Prestaciones de derechos pasivos renunciadas.

(2) Prestaciones consideradas compatibles.

D) Actividades docentes extraordinarias.

E) Cargos en partidos ó grupos parlamentarios.

F) Actividades de producción y creación literaria, científica, artística o técnica. 1

¹ La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en algunas de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG

² Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2



G) Actividades privadas autorizadas. ²

Presidente de la Fundación Concordia y Libertad, vinculada al Partido Popular.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 21.07.2020
Patrono de la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 21.07.2020
Miembro del Comité Científico de la Cátedra Santo Tomás Moro de la Universidad Católica de Valencia.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 21.07.2020
Director del Aula de formación Adolfo Suárez, adscrita a la cátedra Santo Tomás Moro de la misma universidad.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 21.07.2020
Miembro del Patronato de la Fundación Dr. Pedro Guillén.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 21.07.2020
Administrador único de las sociedades: Suárez & Illana Abogados S.L. (sin actividad) y Suárez & Illana Inversiones, S.L. (sin participación alguna en la gestión de sus activos). Las sociedades que declara no mantienen relación con ninguna administración pública ni incurrir en ninguna de las actividades previstas en el artículo 159.2 de la LOREG.	

H) Otras Actividades

[1. Declaración de Actividades, de 19 de noviembre de 2019](#)

[2. Declaración de Actividades, de 11 de marzo de 2020](#)

¹ La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en algunas de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG

² Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2